

Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales

**SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA**

Índice

| | |
|--|---|
| I. Introducción | 3 |
| II. Objetivo de la Política..... | 3 |
| III. Ámbito de aplicación | 4 |
| IV. Principios de actuación | 4 |
| V. Las bases del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de afin S.G.R. | 5 |
| VI. Comunicación de irregularidades | 7 |
| VII. Compromiso del Consejo de Administración, alta dirección y mecanismos de difusión | 7 |
| VIII. Incumplimientos de la Política | 7 |
| IX. Revisión, aprobación y difusión de la Política | 8 |

I. Introducción

La presente Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales (en adelante, la "Política") establece los principios y directrices básicas en materia de cumplimiento ético y prevención de riesgos penales la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (en adelante e indistintamente, "**afin S.G.R.**" o la "**Entidad**").

De conformidad con la normativa penal vigente y las mejores prácticas en materia de compliance (*Norma UNE 19601 sobre Sistemas de Gestión de Compliance*), surge la conveniencia de que las organizaciones cuenten con modelos de organización y gestión que incluyan las medidas de vigilancia y control para prevenir y mitigar la comisión delitos en el seno de las compañías.

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración ha implementado un Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales (en adelante, el "Modelo") al objeto de promover una verdadera cultura ético empresarial y prevención de cualesquiera irregularidades o ilícitos penales. De este modo, afin S.G.R. refuerza e impulsa su cultura ético empresarial, asienta sus mecanismos de control y reduce la posibilidad de que se cometan ilícitos penales en su seno, ya sea de forma directa o indirecta, dejando expresa constancia de su rechazo.

Con el firme compromiso de velar por el cumplimiento de los principios éticos, el buen gobierno corporativo y transparencia, la calidad, la excelencia y la integridad de nuestro trabajo, afin S.G.R. tiene entre sus prioridades, partiendo de los más altos estándares ya implantados en la Entidad, desarrollar una sólida cultura corporativa de cumplimiento normativo, en la que sus valores éticos se constituyan como elementos centrales de su actividad y de la toma de decisiones.

De esta forma, y en consonancia con lo establecido en la normativa penal de aplicación, afin S.G.R. se ha dotado de instrumentos normativos internos y sistemas de control y gestión adecuados en el ámbito de la detección y la prevención de los riesgos penales ligados a su actividad.

II. Objetivo de la Política

La finalidad de la presente Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales es establecer criterios y pautas de actuación para el desarrollo de una conducta profesional diligente, responsable, eficiente y enfocada a la excelencia e integridad, es decir, actuando de

una forma honrada, leal y conforme a los principios que se recogen en el Manual de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales.

En este sentido, se pone en conocimiento de todos los directivos y empleados de afin S.G.R., así como de los terceros que se relacionen con la misma, un mensaje rotundo de oposición a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole. Asimismo, desde afin S.G.R. se está dispuesto a combatir estos actos y a prevenir un eventual deterioro de su imagen y valor reputacional.

III. Ámbito de aplicación

La presente Política vincula, y es de aplicación, a todos los miembros del Consejo de Administración y, en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación geográfica, a todo el personal de afin S.G.R. (en adelante, el "**Personal**"), entendido como el conjunto de personas que pueden actuar bajo la autoridad de afin S.G.R., entendiendo por autoridad cualquier tipo de influencia o de efecto que sus decisiones, acciones u omisiones puedan generar en la actuación de afin S.G.R.

IV. Principios de actuación

Sin perjuicio de lo establecido en el Manual de Cumplimiento y Prevención de riesgos penales de afin S.G.R., los principios fundamentales que deben regir la actuación de las personas sujetas a esta Política son:

- **Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:** El respeto a la Ley y la *tolerancia cero* hacia la comisión de actos ilícitos constituye uno de los principios fundamentales de afin S.G.R., por lo que todo el Personal tiene como deber prioritario e inexcusable el de observar tanto la legislación vigente como la normativa interna de la organización que le resulte de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades profesionales.
- **Independencia y transparencia en las relaciones con terceros:** Independencia y transparencia son valores irrenunciables para afin S.G.R., por lo que todo el personal actuará siempre con imparcialidad, manteniendo un criterio independiente y ajeno a cualquier presión externa o interés particular.

En este sentido, la organización cuenta, además, con procedimientos y protocolos adecuados a su actividad y estructura, en orden de prevenir de forma razonable los

distintos riesgos vinculados a nuestra actividad y negocio.

- **Respeto a la imagen y reputación de afin S.G.R.:** afin S.G.R. considera el respeto a la imagen y reputación de la organización como uno de sus activos más valiosos, que contribuye a generar una percepción de empresa íntegra y respetuosa con el mercado y sus grupos de interés.

El Personal debe poner el máximo cuidado y la debida diligencia en preservar la imagen y la reputación de afin S.G.R. en todas sus actividades profesionales, incluyendo las intervenciones públicas.

- **Deber de denunciar posibles conductas ilícitas:** Al objeto de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera producirse en afin S.G.R., todo el Personal tiene el deber de informar y denunciar los posibles riesgos o incumplimientos de la normativa interna de la organización y/o de cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica o delictiva de la que se tenga conocimiento o sospecha, a través del Canal de ética, comunicación y denuncias de afin S.G.R.

En caso de verificarse dichas conductas ilícitas, afin S.G.R. deberá aplicar, de forma proporcionada y justa, las sanciones disciplinarias correspondientes.

- **Supervisión y seguimiento continuos:** Todo el personal, y en especial aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad, deben promover y participar en los procesos que se establezcan al afecto en materia de autocontrol y verificación de las políticas, procedimientos y protocolos de afin S.G.R.

La organización velará por que el Órgano de Control cuente con medios suficientes para poder dar efectivo cumplimiento de sus deberes de supervisión, vigilancia y control.

V. Las bases del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de afin S.G.R.

El Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de afin S.G.R. se traduce en la compilación de los procedimientos y controles existentes en la organización que previenen,

detectan o permiten reaccionar frente a incumplimientos normativos de todo tipo. Fundamentalmente cuenta con los siguientes elementos:

- **Órgano de Control:** órgano encargado de las siguientes funciones:
 - **Operar con autonomía** el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, salvaguardando su **independencia** y velando por el trato confidencial que precisen las informaciones o documentos a los que pueda tener acceso.
 - **Prevenir, detectar y gestionar riesgos** de *Compliance* para cumplir con los objetivos determinados por la organización.
 - **Impulsar la difusión de la presente Política**, donde constan los objetivos de *Compliance* acordados por la organización, la involucración de todo el personal de afin S.G.R. y las estructuras de *Compliance* dispuestas para auxiliar en esta labor. El Consejo de Administración será el encargado de aprobar y brindar la máxima difusión a la presente política.
 - **Velar por que la organización se vincule con personas afines a sus objetivos y Política de Compliance**, ya sean empleados o terceros con los que se mantengan relaciones de cualquier naturaleza. Emitirá al respecto las sugerencias oportunas al órgano de administración o cargos con capacidades decisorias sobre el inicio, mantenimiento o cancelación de tales vínculos.
- **Manuales, políticas, procedimientos y protocolos:** Tienen por finalidad asegurar la vigencia y el seguimiento de la efectiva cultura de cumplimiento dentro de la organización, así como la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos por parte del Personal. Es por este motivo que, las políticas, procedimientos, instrucciones y normas de la organización conforman el núcleo de nuestro sistema de cumplimiento.
- **Formación y divulgación del Modelo:** afin S.G.R. tiene establecido un plan de formación específico en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales dirigido a todos los empleados.
- **Canal de Denuncias y sistema sancionador:** afin S.G.R. tiene establecido un canal de ética, comunicación y denuncias que permite a los empleados comunicar cualquier irregularidad de potencial trascendencia que, en su opinión, suponga una vulneración de los principios recogidos tanto en el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales como en la legislación aplicable.

VI. Comunicación de irregularidades

El Personal sujeto a la presente Política tiene la obligación de informar, a través del Canal de Ética, Comunicación y Denuncias, de todos aquellos incumplimientos o violaciones relacionadas tanto con la Política como con el resto de normativa interna de aplicación de los que tenga conocimiento o sospecha.

En caso de verificarse dichas conductas irregulares, afin S.G.R. deberá aplicar, de forma proporcionada y ajustada, las sanciones disciplinarias correspondientes, sin que en ningún caso puedan tomarse represalias con aquellos denunciantes de buena fe.

VII. Compromiso del Consejo de Administración, alta dirección y mecanismos de difusión

El Consejo de Administración afin S.G.R. ha asumido el compromiso de velar por que el Personal cumpla la normativa que le sea de aplicación, respete las buenas prácticas del mercado y observe los principios de responsabilidad social corporativa asumidos, impulsando el seguimiento por parte de la Entidad de los principios y buenas prácticas de cumplimiento normativo, difundiendo una cultura preventiva basada en el principio de tolerancia cero frente a actos ilícitos y fraudes.

La presente Política refuerza el compromiso del Consejo de Administración y del personal directivo de afin S.G.R. en la defensa del cumplimiento de la legalidad, así como en la comunicación y difusión de los principios contenidos en el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos penales.

VIII. Incumplimientos de la Política

El cumplimiento de lo establecido en la presente Política es responsabilidad de todos los administradores, directivos y empleados de afin S.G.R. No obstante, tanto los administradores como el personal directivo serán los encargados de dar a conocer el contenido de la Política, así como de supervisar su cumplimiento, en cada uno de sus respectivos ámbitos de actuación.

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Política podrá implicar la aplicación de las oportunas medidas sancionadoras, todo ello de conformidad con lo establecido en el régimen disciplinario de aplicación a la Entidad.

IX. Revisión, aprobación y difusión de la Política

La presente Política, así como el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de afin S.G.R., serán objeto de revisión y mejora continua, especialmente cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran. En todo caso, serán objeto de revisión anual.

La presente Política ha sido aprobada y revisada por el Consejo de Administración en las fechas indicadas al principio de este documento y puesta a disposición de todo el Personal para su obligado cumplimiento.
